Sotaquirá, 08 de Agosto de 2026

Doctor:
SALOMON BUITRAGO FONSECA
Alcalde Municipal Sotaquirá, Boyacá

ASUNTO: Propuesta económica

Cordial saludo,

Yo, JORGE ANDERSON GARON MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 74.130.710 de Paipa, de manera atenta me permito presentar propuesta para la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE SOTAQUIRÁ, INCLUYENDO ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES, BOLETINES DE PRENSA, PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIALES Y DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL."

OBLIGACIONES:

1. Elaborar registros en audio, video y documentos de las actividades realizadas por la Administración Municipal, con la correspondiente aprobación previa del supervisor del contrato para su publicación en redes sociales.

2. Ejecutar las diferentes solicitudes de publicaciones y comunicaciones del Municipio de Sotaquirá en cada una de sus dependencias de la Administración Municipal.

3. Asistir y actuar como maestro de ceremonia en los distintos eventos organizados por la Administración Municipal, cubriendo las actividades en redes sociales según lo indique el supervisor.

4. Realizar el apoyo y acompañamiento al Municipio de Sotaquirá en las diferentes campañas de información en audio y video, archivando de forma física y digital los eventos, y publicándolos en redes sociales.

5. Realizar la difusión de los eventos administrativos, sociales, deportivos, de gestión en salud, agropecuarios, ambientales, culturales, turísticos y demás que el Municipio de Sotaquirá organice.

6. Producir y emitir documentos, boletines y noticias sobre las actividades desarrolladas por el Municipio de Sotaquirá.

7. Realizar apoyo a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en el desarrollo de las estrategias de programas, diseño y acciones de comunicación.

8. Coordinar las diferentes relaciones con medios de comunicación, emisoras radiales y canales de televisión, gestionando espacios de divulgación de los programas dirigidos a la comunidad sotaquireña y sus alrededores.

9. Entregar en medio magnético o mediante enlace de almacenamiento en la nube (Drive) el material fotográfico y audiovisual en alta calidad correspondiente a las tomas y eventos registrados.

10. Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del mismo.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA: Esta propuesta, se encuentra ajustada a un mes.

VALOR DE LA PROPUESTA: El valor mensual de la propuesta es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000), para un plazo de un (01) MES.

DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones como independiente.

Me encuentro interesada en afiliarme a ARL.

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presentó antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

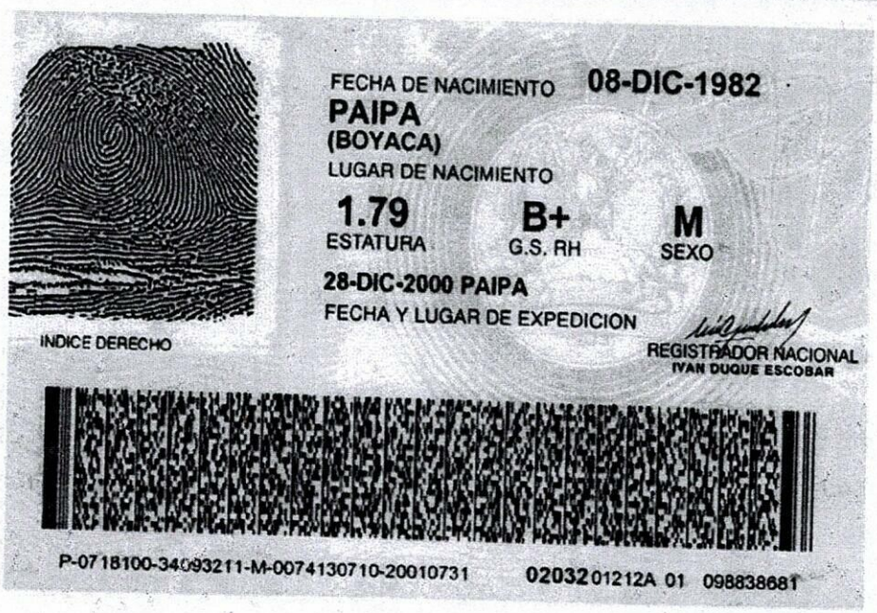
Acompañó a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Atentamente,

Jorge Anderson Garzon Moreno

Cc74130710


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 74130710
GARZON MORENO
APELLIDOS
JORGE ANDERSON
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1982
PAIPA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
28-DIC-2000 PAIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-0718100-34093211-M-0074130710-20010731
02032 01212A 01 098838681

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE ANDERSON GARZON MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74130710, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	ANDERSON
Primer Apellido:	GARZON
Segundo Apellido:	MORENO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	74130710
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Enero de 2026, a las 12:58:18 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-09 12:46

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	ANDERSON	GARZON	MORENO

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	74130710

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	PAIPA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	SOTAQUIRÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SOTAQUIRA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	SOTAQUIRÁ

Dirección	["Carrera 7 No. 6 - 64"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2021 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$25.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$500.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$25.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	BOYACÁ	SOTAQUIRÁ	$7.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCOS	$3.000.000,00

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ASESORIA EN RIESGOS	DIRECTA

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DEISY	ANDREA	MORANTES	BAUTISTA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 46450422

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

ADICION Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS NO. 093 DE 2026

ADICION Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS NO. 093 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS 093 DE 2026
FECHA DEL CONTRATO	08 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES; LA REDACCIÓN, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE BOLETINES DE PRENSA; LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y NOTAS RADIALES; Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS, CAMPAÑAS Y DEMÁS ACCIONES INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO LA OPORTUNA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN OFICIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA – BOYACÁ
VALOR	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000) M/CTE
ADICIONAL NO. 1	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE
PLAZO/DURACIÓN	DOS (02) MESES
PRORROGA NO. 1 .	UN (1) MES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
SUPERVISOR	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
REPRESENTANTE LEGAL	SALOMON BUITRAGO FONSECA
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	JORGE ANDERSON GARZÓN MORENO — C.C. N° 74.130.710 EXPEDIDA EN PAIPA

SALOMON BUITRAGO FONSECA, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del MUNICIPIO DE SOTAQUIRA - BOYACÁ, en su calidad de Alcalde Municipal, y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO como CONTRATANTE por una parte y por la otra el señor JORGE ANDERSON GARZÓN MORENO, identificado con cedula de ciudadanía número 74.130.710 de Paipa, en adelante se denominará EL CONTRATISTA,

hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga N° 01 al contrato No **CPS040-2025** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
2. Que El Municipio de Sotaquirá suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° CPS 093 de 2026 con el contratista Jorge Anderson Garzón Moreno, fijándose un plazo de ejecución inicial de dos (02) meses y un valor total de $5.600.000 M/CTE.

3. Próximo al vencimiento del plazo inicial, persiste la necesidad técnica y administrativa de mantener de forma continua e ininterrumpida las labores de gestión de redes sociales institucionales, elaboración y difusión de boletines de prensa, producción de notas radiales y el cubrimiento de actividades institucionales, culturales, deportivas y de divulgación del gobierno municipal para la vigencia 2026.

4. La suspensión de los servicios de comunicación en esta etapa generaría un traumatismo en el flujo de información oficial, afectando el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía y la oportuna visibilidad de la gestión pública.

5. Adicionalmente, el contratista cuenta con el conocimiento previo, el acervo de material audiovisual recolectado y la idoneidad demostrada en la ejecución del objeto contractual

6. La presente adición presupuestal por la suma de **DOS MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE** representa exactamente el **50% del valor inicial pactado ($5.600.000)**, dando estricto cumplimiento al límite consagrado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual prohíbe adicionar los contratos en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimosQue, con esta adición

la administración busca agilizar el trámite dentro de la administración pública, por lo que no es dable la exigencia de requisitos formales innecesarios, comporta por tanto la diligencia y agilidad en el cumplimiento de las actividades, tareas y funciones a cargo de las entidades estatales y de sus servidores públicos que permitan prontamente satisfacer las necesidades de los administrados y el cumplimiento de los fines del Estado 43 (Corte Suprema de Justicia, 2008).

7. Que la presente adición y prorroga, no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993)

Que, así las cosas, se hace necesario adicionar en valor y tiempo al contrato inicial de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA – VALOR A ADICIONAR:** Adiciónese el valor de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos ($2.800.000) M/CTE. al contrato de prestación de servicios No **CPS-093-2026** el cual quedará con un valor total de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE **PARÁGRAFO 1°**. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993). **CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO ADICIONAL:** La prórroga será de UN (01) MES Para un plazo total de TRES (03) MESES . **CLAUSULA TERCERA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO, pagará el gasto que ocasione el presente adicionan y prorroga con cargo a la disponibilidad 2026000519 **Fecha de Expedición:** 09 de octubre de 2026 **Valor Amparado:** $2.800.000,00 M/CTE **Cuenta / Rubro Presupuestal:** 2.1.2.02.02.008.02 **Nombre del Rubro:** Remuneración Servicios Técnicos y Profesionales / Ingresos corrientes libre destin / Administración Central **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad, **CLAUSULA QUINTA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere: 1). El certificado de disponibilidad presupuestal. 2). El registro presupuestal.

Para constancia se firma en Sotaquirá Boyacá a los NUEVE (09) días del mes de OCTUBRE de dos mil veintiséis (2026) por los que intervinieron.

Por el Municipio **Por el Contratista**

SALOMON BUITRAGO FONSECA **Alcalde Municipal**	**JORGE ANDERSON GARZÓN MORENO** **C.C. 74.130.710 DE PAIPA**

Reviso: Carlos Javier Arias Vargas / Director Administrativo de Contratación
Aprobó: Salomón Buitrago Fonseca / Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
NIT 891.801.061-1
DIR CRA 7 No. 6-64
TEL 7873021/21.

Formato PptoC01

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

NUMERO: 2026000674

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE:

FECHA: 09/10/2026

A FAVOR DE: JORGE ANDERSON GARZON MORENO **NIT:** 74130710

Cuenta	NOMBRE	Tipo Afec	Número	Crédito	Contra Crédito
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración Servicios Técnicos y Profesionales / Ingresos corrientes libre destin / Administración Central	DIS	2026000519	2,800,000.00	0.00
			Total Reserva:	2,800,000.00	0.00

OBJETO ADICIONAL Y PRORROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 093 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE ????? A LA GESTLON PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACLON INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTLON DE LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES; LA REDACCIÓN, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE BOLETINES DE PRENSA; LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y NOTAS RADIALES: Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN DE
INFORMACION RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS. PROYECTOS, EVENTOS, CAMPANAS Y DEMAS ACCIONES INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO LA OPORTUNA
DIVULGACIÓN DE LA GESTLON PUBLICA Y EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LA INFORMACION OFICIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Tipo de contratación:

Número del Contrato:

Objeto Contratacion:

Se expide en SOTAQUIRA a los 9 dias del mes de Octubre de 2026

Elaborado por: gladysniño

GLADYS CEIRA NIÑO OCHOA
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACION ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO,QUE ES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA JURIDICA CORRESPONDIENTE.

Scanned with CamScanner

TDR.150-C-041

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ- BOYACÁ

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **CC. 74.130.710 DE PAIPA**, celebro y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 038 DE 2024 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
FECHA DE INICIO	13 DE FEBRERO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	12 DE JUNIO DE 2024
SUPERVISOR	ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES Secretaria General y de Gobierno
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**1.** Atender las recomendaciones y requerimientos que haga el ALCALDE MUNICIPAL o el supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato. **2.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. **3.** Apoyar a la Administración Municipal elaborando documentales en audio, video y escritos sobre las distintas actividades que realiza la administración municipal, previo visto bueno del supervisor para ser publicadas en redes sociales. **4.** Atender las necesidades de comunicaciones de la Administración Municipal y cada una de sus dependencias. **5.** Presentar en los distintos eventos que organiza la Administración Municipal como maestro de ceremonia o en el cubrimiento de los distintos eventos en redes sociales o según se indique. **6.** Apoyar al Municipio de Sotaquirá en las campañas de información de la Administración Municipal en audio, guardando en archivo físico como digital de los distintos eventos y documentándolos en las redes sociales. **7.** Cubrir los eventos administrativos, ambientales, salud, deportivos, agropecuarios, culturales, turísticos y demás que organice la Administración Municipal. **8.** Producir y emitir documentos, boletines y noticias sobre las actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal.

	9. Apoyar a las dependencias de la entidad en el diseño y desarrollo de estrategias de programas y acciones de comunicación. 10. Establecer y coordinar las relaciones con los medios de comunicación, para mantener espacios de divulgación y socialización de proyectos y programas dirigidos a los ciudadanos, acerca del objeto de la Alcaldía Municipal. 11. Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato 12. Realizar el cargue de los informes de ejecución del contrato según avance en la plataforma secop II.

Por lo expuesto, el señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en acta de recibido que reposa en el Archivo General.

La presente se expide a solicitud del interesado el catorce (14) día del mes de febrero del año 2024.

Cordialmente;

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Proyecto: Catalina Niño Figueredo / Apoyo a la Gestión Dirección Administrativa de Contratación
Reviso y Aprobó: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo de Contratación

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE EXAMEN MÉDICO DE PRE-INGRESO

SISO COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.343.878-6

CONCEPTO MÉDICO

EL SEÑOR(A): JONGE ANDERSON GONZON MATEUS CÉDULA: 1171431

CARGO: COMERCIALISTA EMPRESA: ALCANOS SOTDEMIN

ES APTO:

APTO CON RESTRICCIONES:	SÍ	X
APTO CON LIMITACIONES QUE NO INTERFIEREN EN SU TRABAJO:	SÍ	
APLAZADO:	SÍ	
REORIENTACIÓN OCUPACIONAL:	SÍ	
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO:	SÍ	

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS

EXAMEN	SÍ	NO	EXAMEN	SÍ	NO
Audiometría			Perfil lipídico		
Espirometría			Glicemia		
Visiometría			Parcial de orina		
Optometría			Cuadro Hemático		
Otros:					

Los hallazgos y resultados de la valoración del paciente fueron consignados en Historia Clínica Ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009, los cuales reposan en los archivos de SISO COLOMBIA S.A.S.

RESTRICCIONES NO

RECOMENDACIONES

Capacitar en uso adecuado y permanente de los elementos y equipos de protección personal	SI	Capacitar en higiene postural, manejo adecuado de cargas y pausas activas para el cargo	SI
Completar esquema de vacunación	SI	Recomendaciones dietéticas nutricionales y ejercicio	SI
Informar cambios en el estado de salud y/o consumo de medicamentos	SI	Capacitar en normas de seguridad	SI
Otras:			

Limitaciones al alcance de este certificado. Se exploraron bajo la correspondiente norma de aptitudes:

Trabajo en alturas:		Conducción:		Manipulación de alimentos:		Porte de armas:	Otra:

HUGO ALEJANDRO AYALA R.
MÉDICO LABORAL
SST 1546/2019

FIRMA DEL MÉDICO
Licencia S.O. Nº

FECHA: 16 AGE/2024

Declaro que los datos que he suministrado al médico que ha practicado el presente examen son verdaderos en todas sus partes y autorizo a dicho facultativo para que informe a la empresa todo lo relacionado con el estado actual de mi salud.

Certifico que he recibido en el día de hoy copia de la historia médico-ocupacional de examen médico de preingreso, según lo establecido en la Resolución número 2346 del 11 de julio de 2007, en el Artículo 9;

Firma: _____

Fecha _____

Nº. Cédula _____

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	74130710
NOMBRES	JORGE ANDERSON
APELLIDOS	GARZON MORENO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/27/2026 19:23:32	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE ANDERSON GARZON MORENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **74.130.710**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 27 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255511852

(415)7707212489984(8020) 000014125551185 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 1 3 0 7 1 0	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 1 3 0 7 1 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARZON	MORENO	JORGE	ANDERSON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMERCE ESTEREO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sotaquirá 7 6 3

41. Dirección principal: VDA CARREÑO SECTOR MANZANO VDA CARREÑO

42. Correo electrónico: andersongarzonmoreno@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 2 6 3 4 9 8	3 1 4 4 6 9 4 3 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	2 0 2 3 0 5 0 5	5 6 2 9	2 0 2 5 0 1 0 9	8 2 3 0			1 4 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-06-03 / 05:34:44PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GARZON MORENO JORGE ANDERSON

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 07:17:56PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255511852

(415)7707212489984(8020) 000014125551185 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 1 3 0 7 1 0	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 9 6 6 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255511852

(415)7707212489984(8020) 000014125551185 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de agentes y corredores de seguros 6 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: ESPECIALISTAS EN SEGUROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6

165. Dirección: URB BALCONES DEL BOSQUE TO C AP 502

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 7 9 6 6 6	2 0 1 5 1 1 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 2 6 3 4 9 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255511852

(415)7707212489984(8020) 000014125551185 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tunja	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de agentes y corredores de seguros 6 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: ESPECIALISTAS EN SEGUROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6

165. Dirección: URB BALCONES DEL BOSQUE TO C AP 502

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 7 9 6 6 6	2 0 1 5 1 1 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 2 6 3 4 9 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: GARZON MORENO JORGE ANDERSON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 74130710 de PAIPA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-158-03-00147-8, fecha de apertura: 09/02/2013.

Se expide en SOCOTA, a los nueve (09) días del mes de enero de 2024, con destino a: AL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
OF. SOCOTA - BOYACA

DIRECTOR(A) OFICINA

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306025158

PIB
12:08:46

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDERSON GARZON MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74130710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306025158

PIB
12:08:46

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDERSON GARZON MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74130710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:11:04 PM horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74130710**
Apellidos y Nombres: **GARZON MORENO JORGE ANDERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2026 12:14:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74130710** y Nombre: **JORGE ANDERSON GARZON MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151094516** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74130710 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2026 12:22 PM

Código Verificación: **2DBEXV6RY7**

Válida hasta: **06/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:19:29 horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74130710,** Apellidos y Nombres **GARZON MORENO JORGE ANDERSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia sotaquira**, con NIT **891801061-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1963

Teniendo en cuenta que:

Jorge Anderson Garzón Moreno

C.C. Nº 74.130.710 de Paipa

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

ECONOMISTA

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 19 días del mes de octubre de 2006

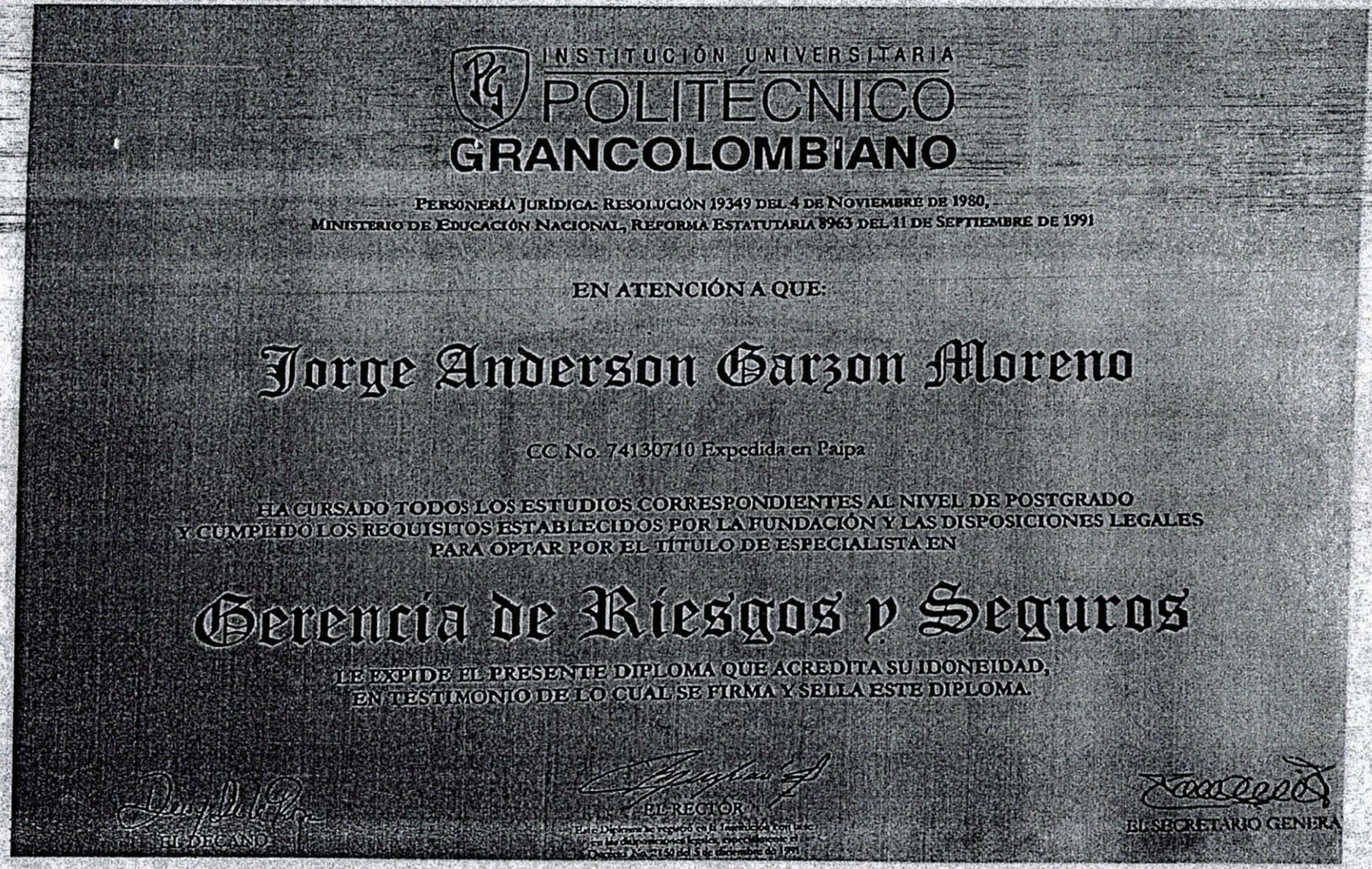
Rector

Secretario General

Decano

Coordinad

Admisiones y C
de Registro Aca
Diploma No. 511
Libro de Registro No.
Folio No. 246
Fecha 19-10-06



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Jorge Anderson Garzon Moreno

CC No. 74130710 Expedida en Paipa

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE POSTGRADO
Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN

Gerencia de Riesgos y Seguros

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

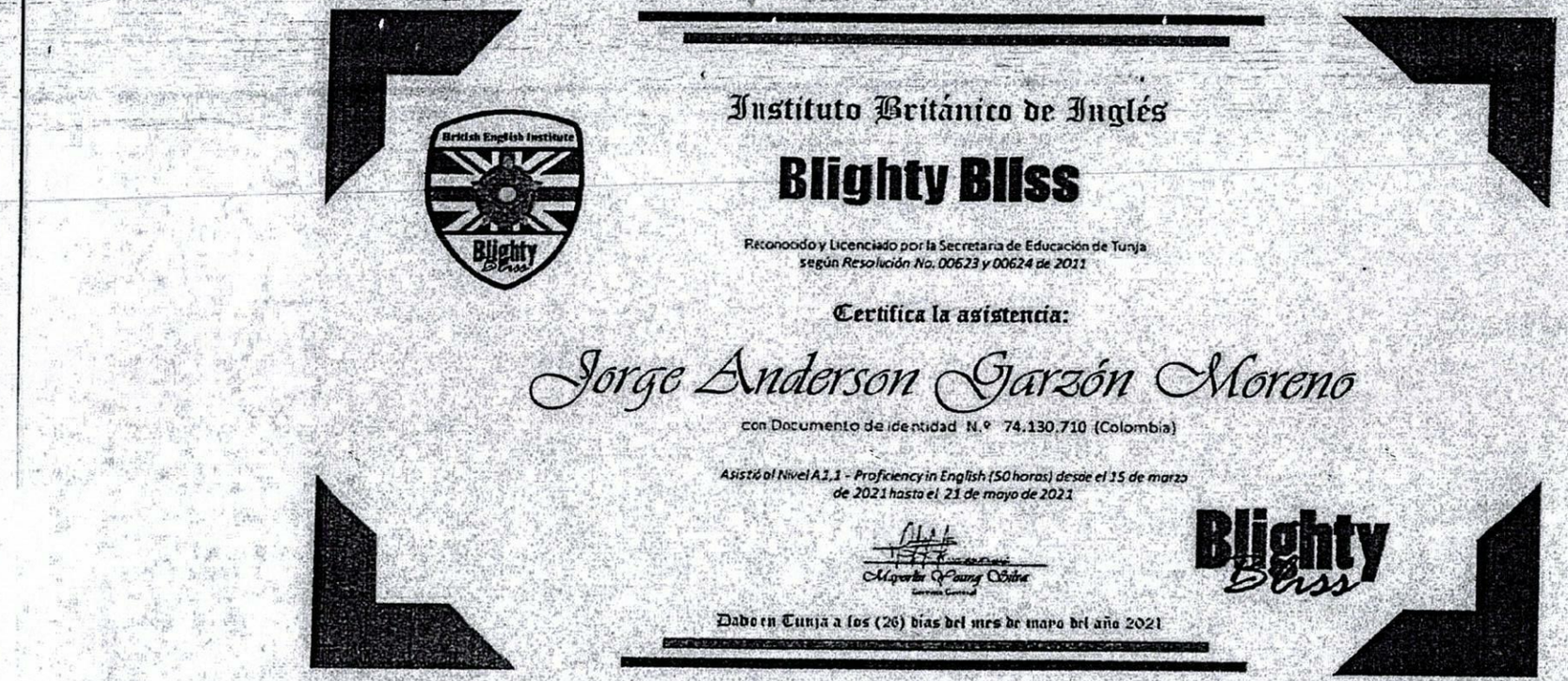
CERTIFICA QUE:

JORGE ANDERSON GARZON Identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 74130710 participó en el **FORO INTERNACIONAL EN RIESGOS Y SEGUROS, El fraude en las empresas y la protección de los activos** organizado por la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2015

JURGEN CHIARI ESCOVAR
Rector y Representate Legal
Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano

DEISY DE LA ROSA DAZA
Decana
Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y contables



Instituto Británico de Inglés

Blighty Bliss

Reconocido y Licenciado por la Secretaria de Educación de Tunja
según *Resolución No. 00623 y 00624 de 2021*

Certifica la asistencia:

Jorge Anderson Garzón Moreno

con Documento de identidad N.º 74.130.710 (Colombia)

Asistió al Nivel A1.1 - Proficiency in English (50 horas) desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 21 de mayo de 2021

Magerlin Young Silva

Blighty Bliss

Dado en Tunja a los (26) días del mes de mayo del año 2021

Future Learn

Issued 4th August 2020. Futurelearn.com/certificates/1mh5zN

Certificate of Achievement

Jorge Anderson Garzón Moreno

has completed the following course:

AGRICULTURE, ECONOMICS AND NATURE
THE UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA

Discover agricultural economics and learn how to use economics for better decision making and efficiency in agriculture.

6 weeks, 3 hours per week

David Pannell
Professor of Agricultural and Resource Economics
The University of Western Australia

THE UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA

The person named on this certificate has completed the activities in the attached transcript. For more information about Certificates of Achievement and the effort required to become eligible, visit futurelearn.com/proof-of-learning/certificate-of-achievement

This learner has not verified their identity. The certificate and transcript do not imply the award of credit or the conferment of a qualification from The University of Western Australia

TRANSCRIPT

THE UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA

Jorge Anderson Garzón Moreno

has completed the following course:

AGRICULTURE, ECONOMICS AND NATURE
THE UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA

80%
AVERAGE TEST SCORE

On this course, we explore key economic principles that will help you to make sense of the changes that have occurred in agriculture and understand why different agricultural economic decisions have been made. We cover subjects like agricultural production methods, input levels, resource conservation, and sustainable agricultural production, and consider how improved economic thinking can positively impact these areas.

STUDY REQUIREMENT
6 weeks, 3 hours per week

SYLLABUS
- Explore the history of agricultural production and prices, and examination into the reasons behind changes in production and prices.
- Develop understanding of water availability, peak phosphorus, herbicide resistance, and climate change.
- Look at the relationship between inputs and outputs, the optimal level of an input, the question of pollution from inputs, and flat payoff functions.
- Evaluate land conservation practices, weighing benefits and costs correctly and non-economic factors.
- Discuss the importance of extending economics beyond the farm gate.
- Discuss government policies that support agriculture, protect the rural environment, policies with problems and justifications for agricultural policy.

[illegible] Certificate of Achievement
[illegible] Issued 4th August 2020

Future Learn

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y CONSULTORÍAS
ESS COMPARTA

COMPARTA

Certifican que:

JORGE ANDERSON GARZON MORENO

74130710 PAIPA

Asistió al Diplomado

FORMACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

En desarrollo del Convenio Interadministrativo entre la Alcaldía COMPARTA y la UPTC,
con una intensidad de 120 horas.

En testimonio de lo expuesto se expide en la ciudad de Tunja, a los 13 días del mes de Mayo de 2006.

ACTER

ORGANISMO CERTIFICADOR DE PERSONAS

EL ORGANISMO DE CERTIFICACION DE PERSONAS ACTER
CERTIFICA A

Jorge Anderson Garzon Moreno
C.C 74130710
Certificación no.073

Como una persona idónea en la intermediación de seguros de conformidad con la norma internacional

ISO/IEC 17024: 2012

- *Esta certificación es aplicable a seguros generales y a seguros de vida.*

La presente certificación está sujeta a que la persona certificada mantenga los compromisos especificados en el reglamento de certificación. Y se rige bajo las siguientes normas. Norma competencia laboral Sena: 210301067 Estructurar la oferta de seguros mediante la presentación del slip de términos y condiciones.
Circular 050 de la superintendencia financiera de Colombia

La vigencia de este certificado se puede verificar en www.acter.org.co

Certificado de acreditación

Fecha de aprobación:
27 de Junio del 2017

Fecha de última modificación:

Fecha de renovación:

Fecha de vencimiento:

Representante Legal

CNH BOYACA Y CASANARE LTDA
NIT. 901.274.015-4

CERTIFICACIÓN LABORAL

JORGE HERNANDO RINCON VICENTES, identificado con CC. 7.160.204, Director Oficina Tunja de CNH Boyacá & Casanare Ltda., Certifica que el señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No.74.130.210 de Paipa, laboró en esta entidad desempeñando el cargo de **Director Administrativo**, desde el 01 de Abril del año 2019 al 30 de agosto de 2019.

El exfuncionario en mención se caracterizó por ser una persona responsable, honesta, de buenos valores, cumplidor con las obligaciones adquiridas.

La presente constancia se expide en la ciudad de Tunja a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinte (2.020)

Cualquier información adicional con gusto se suministrara a los Teléfonos (0987) 730704, 7731806 en Sogamoso o 7441112 en Tunja.

Cordial saludo,

JORGE HERNANDO RINCON VICENTES
Director Oficina Tunja
CNH Boyacá Ltda. – HDI Seguros S.A.

Copia: archivo certificaciones

República de Colombia

Comfaboy

¡Hacemos familias felices!

La Caja de Compensación familiar de Boyacá

HACE CONSTAR QUE:

GARZON MORENO JORGE ANDERSON

Identificado (a) con cédula de ciudadanía 74130710 *de* PAIPA *realizó y aprobó el curso de* DIPLOMADO EN HSEQ

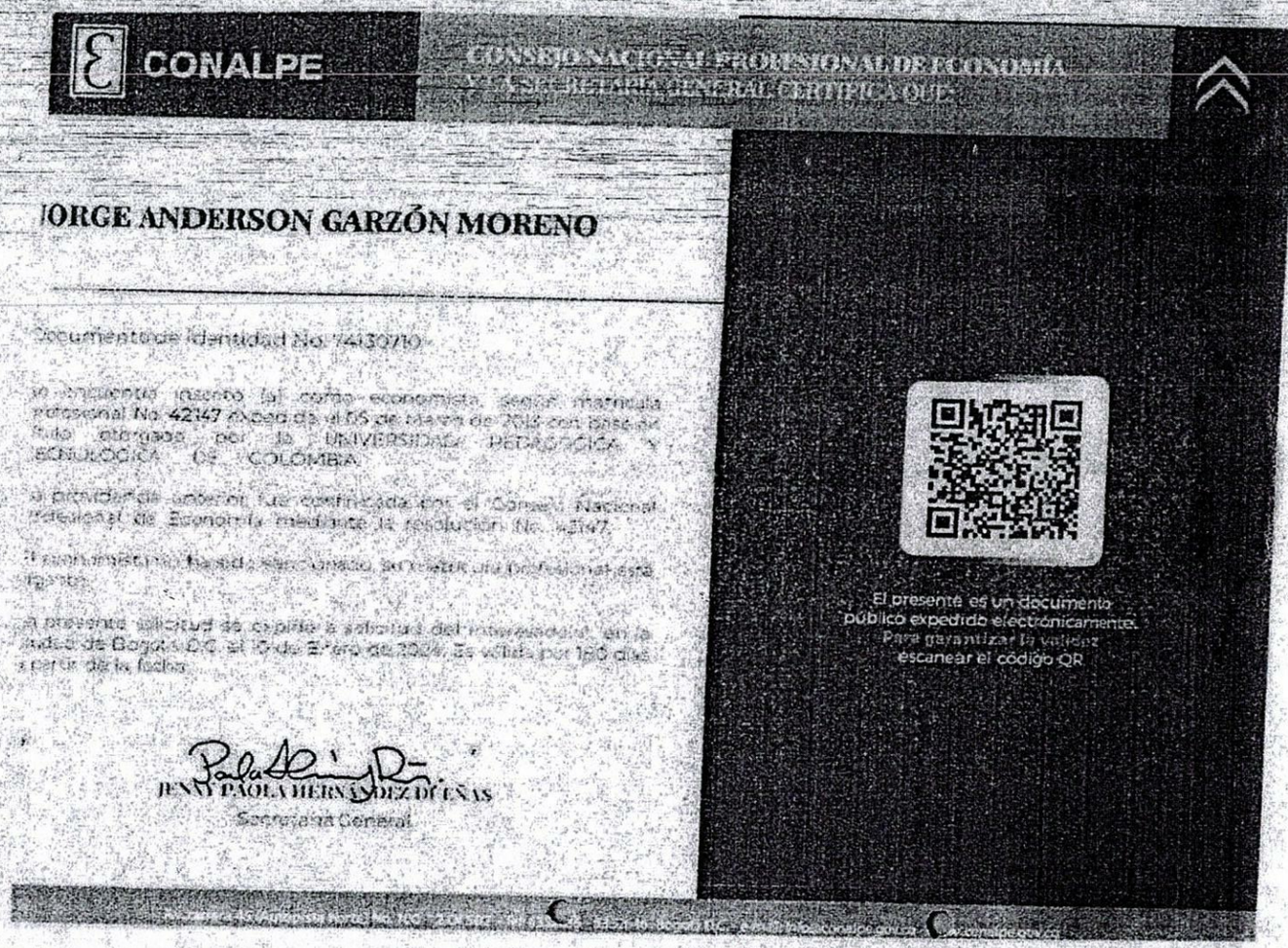
dictado en la ciudad de DE PUERTO BOYACA *con una intensidad de* 100 *horas.*

ALEXANDRA CALIXTO AGUILAR
Jefe departamento de Educación, Cultura y Bibliotecas

MORENO ESPEJO LILIANA ANDREA
Instructor

Ciudad y fecha. PUERTO BOYACA, 20-01-2022

F-GR-147 Versión 4 28-11-2017



CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

JORGE ANDERSON GARZÓN MORENO

Documento de Identidad No. 74130710

Se encuentra inscrito (a) como economista, con la matrícula profesional No. 42147 expedida el 05 de marzo de 2018 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 42147.

El mencionado ha sido sancionado, se encuentra inhabilitado o registra

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C. el 10 de Enero de 2024. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DE LEYVA
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente. Para garantizar la validez escanear el código QR

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ- BOYACÁ

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. **74.139.710 DE PAIPA** celebro y ejecuto con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 041 DE 2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DIFUSION Y PUBLICACION DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CULTURALES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 16.100.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	25 DE AGOSTO DE 2022
SUPERVISOR	NATHALIA XIMENA MOTTA PINEDA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AGROPECUARIO Y TURISTICO
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Efectuar el objeto del contrato en el lugar que se indique. 2. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL ALCALDE MUNICIPAL a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato. 3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 4. Apoyar a la SECRETARIA DE DEARROLLO SOCIAL, AGROPECUARIO Y TURISTICO como puente y enlace en las comunicaciones y protocolo de comunicaciones tanto interno como externo. 5. Apoyar a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, AGROPECUARIO Y TURISTICO elaborando documentales en audio, video y escritos sobre las distintas actividades que realiza la administración municipal, previo visto bueno de la alta dirección, para ser publicadas en la página web oficial de la entidad, en redes sociales etc, manteniéndolas actualizadas en noticias. 6. Atender las necesidades de comunicaciones y prensa de la administración municipal y cada una de sus dependencias. 7. Apoyar a la SECRETARIA DE DEARROLLO SOCIAL, AGROPECUARIO Y TURISTICO

Powered by CamScanner

	acompañando en los distintos eventos que organiza la administración municipal bien sea como maestro de ceremonia o en el cubrimiento de los distintos eventos, por radio, prensa, redes sociales o según se le ordene. 8. Apoyar a la SECRETARIA DE DEARROLLO SOCIAL, AGROPECUARIO Y TURISTICO generando campañas de información de la administración municipal en audio y video y guardar archivo físico como digital de los distintos eventos. 9. Apoyar a la SECRETA-IA DE DEARROLLO SOCIAL, AGROPECUARIO Y TURISTICO Manteniendo actualizada la página oficial de la Alcaldía y las redes sociales. 10. Las demás propias, derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual. 11. Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.

Por lo expuesto, La señora **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en acta de liquidación de fecha veinticinco (25) de agosto de 2022, del mencionado contrato estatal.

La presente se expide a solicitud del interesado el primer (01) día del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente,

MONICA YAQUELINE GONZALEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ- BOYACÁ

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **CC. 74.130.710 DE PAIPA** celebro y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 091 DE 2022 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DIFUSION Y PUBLICACION DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
FECHA DE INICIO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR	LINA MARCELA MORALES BECERRA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Efectuar el objeto del contrato en el lugar que se indique. 2. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL ALCALDE MUNICIPAL a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato. 3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 4. Apoyar a la administración municipal como puente y enlace en las comunicaciones y protocolo de comunicaciones tanto interno como externo. 5. Apoyar a la administración municipal elaborando documentales en audio, video y escritos sobre las distintas actividades que realiza la administración municipal, previo visto bueno de la alta dirección, para ser publicadas en la página web oficial de la entidad, en redes sociales etc., manteniéndolas actualizadas en noticias. 6. Atender las necesidades de comunicaciones y prensa de la administración municipal y cada una de sus dependencias. 7. presentar en los distintos eventos que organiza la administración municipal bien sea como maestro de ceremonia o en el cubrimiento de los distintos eventos, por radio, prensa, redes sociales o según se le ordene.

Powered by CamScanner

8. Apoyar al Municipio de Sotaquirá campañas de información de la administración municipal en audio y video y guardar archivo físico como digital de los distintos eventos documentándolos en la página.
9. mantener actualizada la página oficial de la Alcaldía y las redes sociales dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 150 del 12 de mayo del 2022.
10. cubrir los eventos culturales sociales y turísticos de la secretaria de desarrollo social agropecuario y turístico.
11. Las demás propias, derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
12. Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.

Por lo expuesto, La señora **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en acta de liquidación de fecha veintisiete (27) de Diciembre de 2022, del mencionado contrato estatal.

La presente se expide a solicitud del interesado el primer (01) día del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente;

MONICA YAQUELINE GONZÁLEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ- BOYACÁ

CERTIFICA QUE

La señora **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **CC. 74.130.710 DE PAIPA**, celebro y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 042 DE 2023 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DIFUSION Y PUBLICACION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPO DE SOTAQUIRA VIGENCIA 2023
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($10.120.000) M/CTE.
FECHA DE TERMINACION	30 DE ABRIL DE 2023
SUPERVISOR	MONICA PAOLA SILVA TOVAR
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Efectuar el objeto del contrato en el lugar que se indique. 2. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL ALCALDE MUNICIPAL a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato 3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 4. Apoyar a la administración municipal como puente y enlace en las comunicaciones y protocolo de comunicaciones tanto interno como externo. 5. Apoyar a la administración municipal como elaborando documentales en audio, video y escritos sobre las distintas actividades que realiza la administración municipal, previo visto bueno de la alta dirección, para ser publicadas en la página web oficial de la entidad, en redes sociales etc., manteniéndolas actualizadas en noticias. 6. Atender las necesidades de comunicaciones y prensa de la administración municipal y cada una de sus dependencias. 7. presentar en los distintos eventos que organiza la administración municipal bien sea como maestro de ceremonia o en el

	cubrimiento de los distintos eventos, por radio, prensa, redes sociales o según se le ordene. 8. Apoyar al Municipio de Sotaquirá campañas de información de la administración municipal en audio y video y guardar archivo físico como digital de los distintos eventos; documentándolos en la página. 9. mantener actualizada la página oficial de la Alcaldía y las redes sociales dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 150 del 12 de mayo del 2022. 10. cubrir los eventos culturales sociales y turísticos de la secretaria de desarrollo social agropecuario y turístico 11. Las demás propias, derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual. 12. Producir y emitir documentos, boletines y noticias sobre las actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal. 13. Apoyar a las dependencias de la entidad en el diseño y desarrollo de estrategias, programas, planes y acciones de comunicación. 14. Establecer y coordinar las relaciones con los medios de comunicación, para mantener espacios de divulgación hacia los ciudadanos, acerca del objeto de la Alcaldía Municipal. 15. Atender y resolver las consultas y peticiones relacionadas con los asuntos de su competencia.

Por lo expuesto, La señora **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en acta de liquidación de fecha diez (10) de mayo de 2023, del mencionado contrato estatal.

La presente se expide a solicitud del interesado el primer (01) día del mes de febrero del año 2024.

Cordialmente,

MONICA PAOLA SILVA TOVAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

TDR 150-C-040

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ- BOYACÁ

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **CC. 74.130.710 DE PAIPA**, celebro y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 042 DE 2023 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN ATENCION A LA INFORMACION , COMUNICACION, PUBLICACION DE LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA , PROMOVIENDO LA PARTICIPACION COMUNITARIA PARA EL MEJORAMIENTO SOCIAL Y PARTICIPATIVO, DISEÑANDO PIEZAS, ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS DE IMAGEN Y USOS ADECUADOS DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES PARA LA ALCALDIA DE SOTAQUIRA
FECHA DE INICIO	02 DE MAYO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($26.095.667) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	26 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	MONICA PAOLA SILVA TOVAR
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Efectuar el objeto del contrato en el lugar que se indique. 2. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL ALCALDE MUNICIPAL a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato 3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 4. Apoyar a la administración municipal como puente y enlace en las comunicaciones y protocolo de comunicaciones tanto interno como externo. 5. Apoyar a la administración municipal como elaborando documentales en audio, video y escritos sobre las distintas actividades que realiza la administración municipal, previo visto bueno de la alta dirección, para ser publicadas en la página web

oficial de la entidad, en redes sociales etc, manteniéndolas actualizadas en noticias.

6. Atender las necesidades de comunicaciones, imagen y publicación de la administración municipal y cada una de sus dependencias.
7. presentar en los distintos eventos que organiza la administración municipal bien sea como maestro de ceremonia o en el cubrimiento de los distintos eventos, por pagina web, redes sociales o según se le ordene.
8. Apoyar al Municipio de Sotaquirá campañas de información, redacción y estrategias de la administración municipal desarrollando piezas para publicación de los distintos eventos, documentándolos en la página
9. mantener actualizada la página oficial de la Alcaldía y las redes sociales con acciones de comunicación y el uso adecuado, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 150 del 12 de mayo del 2022.
10. cubrir los eventos culturales sociales y turísticos de la secretaria de desarrollo social agropecuario y turístico.

    Las demás propias, derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
11. Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato

Por lo expuesto, el señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en acta de liquidación de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023, del mencionado contrato estatal.

La presente se expide a solicitud del interesado el catorce (14) día del mes de febrero del año 2024.

Cordialmente;

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Catalina Niño Figueredo / Apoyo a la Gestión Dirección Administrativa De Contratación
Revisó y Aprobó: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo de Contratación

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 2
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA	2016
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO	RG-GC-02

TDR.150-C-041

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ- BOYACÁ

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **CC. 74.130.710 DE PAIPA**, celebro y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 038 DE 2023 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
FECHA DE INICIO	13 DE FEBRERO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	12 DE JUNIO DE 2024
SUPERVISOR	ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES Secretaria General y de Gobierno
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga el ALCALDE MUNICIPAL o el supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato. 2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 3. Apoyar a la Administración Municipal elaborando documentales en audio, video y escritos sobre las distintas actividades que realiza la administración municipal, previo visto bueno del supervisor para ser publicadas en redes sociales. 4. Atender las necesidades de comunicaciones de la Administración Municipal y cada una de sus dependencias. 5. Presentar en los distintos eventos que organiza la Administración Municipal como maestro de ceremonia o en el cubrimiento de los distintos eventos en redes sociales o según se indique. 6. Apoyar al Municipio de Sotaquirá en las campañas de información de la Administración Municipal en audio,

	guardando en archivo físico como digital de los distintos eventos y documentándolos en las redes sociales. 7. Cubrir los eventos administrativos, ambientales, salud, deportivos, agropecuarios, culturales, turísticos y demás que organice la Administración Municipal. 8. Producir y emitir documentos, boletines y noticias sobre las actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal. 9. Apoyar a las dependencias de la entidad en el diseño y desarrollo de estrategias de programas y acciones de comunicación. 10. Establecer y coordinar las relaciones con los medios de comunicación, para mantener espacios de divulgación y socialización de proyectos y programas dirigidos a los ciudadanos, acerca del objeto de la Alcaldía Municipal. 11. Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato 12. Realizar el cargue de los informes de ejecución del contrato según avance en la plataforma secop II.

Por lo expuesto, el señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en acta de recibido que reposa en el Archivo General.

La presente se expide a solicitud del interesado el catorce (14) día del mes de febrero del año 2024.

Cordialmente;

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Catalina Niño Figueredo / Apoyo a la Gestión Dirección Administrativa de Contratación
Revisó y Aprobó: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo de Contratación

TDR.150-5-C-100

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ- BOYACÁ

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.130.710 DE PAIPA**, celebro y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 040 DE 2025 24 DE ENERO DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ"
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025
PLAZO INICIAL	3 MESES
PRORROGA No.1	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000)
ADICION No.1	CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4.050.000)
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($12.150.000)
FECHA DE TERMINACION	17 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR	ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES Secretaria General y de Gobierno
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga el ALCALDE MUNICIPAL o el supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato 2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 3. Apoyar a la Administración Municipal elaborando documentales en audio, video y escritos sobre las distintas actividades que realiza la administración municipal, previo visto bueno del supervisor para ser publicadas en redes sociales. 4. Atender las necesidades de comunicaciones de la Administración Municipal y cada una de sus dependencias. 5. Presentar en los distintos eventos que organiza la Administración Municipal como maestro de ceremonia o en el cubrimiento de los distintos eventos en redes sociales o según se indique. 6. Apoyar al Municipio de Sotaquirá en las campañas de información de la Administración Municipal en audio, guardando en archivo físico como digital de los distintos eventos y documentándolos en las redes sociales. 7. Cubrir los eventos administrativos, ambientales, salud, deportivos, agropecuarios, culturales, turísticos y demás que organice la Administración Municipal. 8. Producir y emitir documentos, boletines y noticias sobre las actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal.

Powered by CamScanner

	9. Apoyar a las dependencias de la entidad en el diseño y desarrollo de estrategias de programas y acciones de comunicación. 10. Establecer y coordinar las relaciones con los medios de comunicación, para mantener espacios de divulgación y socialización de proyectos y programas dirigidos a los ciudadanos, acerca del objeto de la Alcaldía Municipal. 11. Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.

Por lo expuesto, el señor JORGE ANDERSON GARZON MORENO cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en el mencionado contrato estatal.

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de JUNIO del año 2025.

Cordialmente;

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Catalina Niño Figueredo / Apoyo en la Gestión Dirección Administrativa de Contratación
Revisó y Aprobó: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo de Contratación

Powered by CamScanner

TDR.150-5-C-087

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ- BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE ANDERSON GARZON MORENO,** identificado con C.C.No. **74.130.710 EXPEDIDA EN PAIPA,** celebró y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el siguiente contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 064 DEL 29 DE ENERO DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE REDACCIÓN Y DIFUSIÓN DE BOLETINES DE PRENSA, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES, PRODUCCIÓN DE NOTAS RADIALES, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, EVENTOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, CON EL FIN DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y GARANTIZAR UNA ADECUADA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2026**
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	CUATRO (4) MESES
PRORROGA NO. 1 .	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACION	28 DE JULIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO INIIAL	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000) M/CTE
ADICIONAL NO. 1	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000)
SUPERVISOR	***MAGDA FABIOLA GARCÍA LÓPEZ*** ***Secretaria General y de Gobierno***
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	
1. Elaborar registros en audio, video y documentos las actividades realizadas por la Administración Municipal, con la correspondiente aprobación previa del supervisor del contrato para su publicación en redes sociales. 2. Ejecutar las diferentes solicitudes de publicaciones y comunicaciones del Municipio de Sotaquirá en cada una de sus dependencias de la Administración Municipal. 3. Asistir y actuar como maestro de ceremonia, en los distintos eventos organizados por la Administración Municipal, cubriendo los eventos en redes sociales según lo indique el supervisor. 4. Realizar el apoyo y acompañamiento al Municipio de Sotaquirá en las diferentes	

campañas de información en audio y video, archivando de forma física y digital los eventos, y publicándolos en redes sociales.

5. Realizar la difusión de los eventos administrativos, sociales, deportivos, gestión en salud, agropecuarios, asuntos ambientales, culturales, turísticos y demás que el Municipio de Sotaquirá organice.
6. Producir y emitir documentos, boletines y noticias sobre las actividades desarrolladas por el Municipio de Sotaquirá.
7. Realizar apoyo a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en el desarrollo de las estrategias de programas, diseño y acciones de comunicación.
8. Coordinar las diferentes relaciones con medios de comunicación, sitios radiales y de televisión, gestionando espacios de divulgación de los programas dirigidos a la comunidad sotaquireña y sus alrededores.
9. Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.

Por lo expuesto, **JORGE ANDERSON GARZON MORENO**, cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en los mencionados contratos estatales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año 2026.

Cordialmente;

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Proyecto: Catalina Niño Figueredo / Apoyo CPS Dirección Administrativa de Contratación
Reviso y Aprobó: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo de Contratación